



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL

NOVIEMBRE 2024 EXTRA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de noviembre 2024

DIRECTORIO

H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Francisco Martínez Neri

Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Nancy Belem Mota Figueroa

Síndica Primera Municipal

C. Jorge Castro Campos

Síndico Segundo Municipal

C. Judith Carreño Hernández

Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y de Gobierno Abierto

C. René Ricárdez Limón

Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal

C. Adriana Morales Sánchez

Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo

C. Pavel Renato López Gómez

Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico

C. Deyanira Altamirano Gómez

Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora

C. Ismael Cruz Gaytán

Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública

C. Claudia Tapia Nolasco

Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias

C. Irasema Aquino González

Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria

C. Jesús Joaquín Galguera Gómez

Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático

C. Mirna López Torres

Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas

C. Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez

Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social

C. Jocabed Betanzos Velázquez

Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

C. Juan Rafael Rosas Herrera

Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana



CONTENIDO

COMUNICADO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS, RESPECTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. _____	1
OCTAVA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024. _____	12
CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ. _____	15

FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, a sus habitantes hace saber:

En uso de mis atribuciones y facultades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 68 fracción VI, 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 49 fracción XVI, 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; artículos 3, 4 y 6 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien expedir y promulgar el:

COMUNICADO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS, RESPECTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

SECRETARÍA MUNICIPAL



LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Tesorera Municipal, con fundamento en los artículos 93 y 95 fracciones I, IX y XXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca y 1, 119 fracción III y 138 fracciones I, III y XXXIV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, y

CONSIDERANDO

Que en términos de lo establecido por el artículo 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dispone que las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los Recursos Federales que les sean transferidos en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión.

Que el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes sobre el Ejercicio y destino de los Recursos de los Fondos de Aportaciones Federales en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión.

Que los artículos 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señalan que las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado. Asimismo, se deberá remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información sobre el ejercicio y destino de los Recursos Federales que reciban las Entidades Federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los organismos descentralizados Estatales, Universidades Públicas, Asociaciones Civiles y otros terceros beneficiarios.

Que el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, establece que la información que remitan las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones mediante el SFU deberá ser la misma que dichas instancias publiquen a través de los medios oficiales de difusión y que pongan a disposición del público mediante sus portales de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:



COMUNICADO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS, RESPECTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

PRIMERO. Se hace del conocimiento del público en general los informes trimestrales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los Recursos Federales Transferidos al Municipio de Oaxaca de Juárez, reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para tal fin.¹

SEGUNDO. Se presenta el informe general correspondiente al componente de Destino del Gasto.

Concepto	Reportado al Tercer Trimestre 2024
Número total de proyectos validados al trimestre	100
Monto total aprobado de los proyectos validados	\$184,815,085.14
Monto total modificado de los proyectos validados	\$184,124,256.58
Monto total ejercido de los proyectos validados	\$29,577,102.76
Monto total pagado de los proyectos validados	\$27,669,014.55
Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	45.84%

¹ La SHCP ha emigrado el sistema a que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria hacia una nueva plataforma tecnológica con la finalidad de mejorar la usabilidad y el rendimiento del sistema de reporte, en este sentido, a partir de la publicación de la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos en agosto de 2018, el Sistema de Formato Único (SFU) cambia a Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).



TERCERO. Se presentan los informes generales correspondientes al componente de Ejercicio del Gasto:

Concepto	Reportado al Tercer Trimestre 2024
Número de programas presupuestarios informados	2
Monto total aprobado de los programas presupuestarios	\$367,987,136.70
Monto total modificado de los programas presupuestarios	\$438,771,149.18
Monto total ejercido de los programas presupuestarios	\$211,655,033.33



Ciclo de recurso	Tipo de recurso	Descripción del Ramo	Clave del Ramo	Descripción del Programa	Clave del Programa	Programa Fondo Convenio – Específico	Número de partidas cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2024	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	2	158,722,075.40	186,410,306.00	29,577,102.76
2024	2- FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	14	209,265,061.30	252,360,843.18	182,077,930.57



CUARTO. Se presentan los informes correspondientes al componente de Indicadores:

Ciclo	Período	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2024	3	3	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	189338	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Flujo
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	38	38		58.82353			154.8	Validado



Ciclo	Período	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2024	3	3	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	191070	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Flujo
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	60	60		41.17647	Otras causas		145.71	Validado



Ciclo	Período	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2024	3	3	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	191456	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el periodo	Detalle	Avance (%)	Flujo
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente /Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	2	1	{just1:{ciclo:2024,trim:3,just:Otras causas,usuario:leticia domingo,fecha:15/10/24}}	NO SE REALIZARÁ EL PRODIM, EL RECURSO SERÁ UTILIZADO PARA OBRA PÚBLICA.	0	INICIALMENTE SE HABIA PLANEADO REALIZAR EL PRODIM, POSTERIORMENTE SE OPTO POR EJERCERLO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA.	N/D	Validado

SECRETARÍA MUNICIPAL



Ciclo	Período	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2024	3	3	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	187235	Índice en el Ejercicio de Recursos

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	0	{just1:{ciclo:2024,trim:3,just:Otras causas ,usuario:leticiadominguezm,fecha:08/10/24}}	65.05037	{just1:{ciclo:2024,trim:3,just:Otras causas, usuario:leticiadominguezm,fecha:08/10/24}}	SE REGISTRA DE ACUERDO AL TRIMESTRE	72.14983	110.91	Validado

SECRETARÍA MUNICIPAL



Ciclo	Período	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2024	3	3	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	189815	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Período	Justificación	Avance (%)	Flujo
Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) * 100	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	75		75		75		100	Validado



OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



QUINTO. Los informes trimestrales completos presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se encuentran disponibles para su consulta en la página de internet oficial del municipio, a través de los siguientes enlaces electrónicos:

Enlace:

<https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/informacion-financiera/RFT>

Hipervínculos tercer trimestre ejercicio fiscal 2024:

I. Destino del Gasto:

<https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/t/LGTAIP/70/XXI/RFT/2024/3er-trimestre/1-Destino-del-gasto.zip>

II. Ejercicio del Gasto:

<https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/t/LGTAIP/70/XXI/RFT/2024/3er-trimestre/2-Ejercicio-del-gasto.zip>

III. Indicadores:

<https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/t/LGTAIP/70/XXI/RFT/2024/3er-trimestre/3-Indicadores-FAISMUN-FORTAMUN.zip>

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Municipal de Oaxaca de Juárez.

Dado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 31 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL

10



SECRETARÍA MUNICIPAL

FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, a sus habitantes hace saber:

En uso de mis atribuciones y facultades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 68 fracción VI, 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 49 fracción XVI, 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; artículos 3, 4 y 6 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien expedir y promulgar la:

OCTAVA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

8ª MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

OCTAVA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1º, 2º, 3º, 43 fracciones I, XV y XXXVII, 54, 55 fracción III, 56 fracción V, 68 fracción XIV, 97 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 20, 21, 22 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 1º, 2º, 49 fracción XXX, 61, 62, 63 fracción III, 76 fracción III, 138 fracción I, 142, 143 y demás relativos y aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente; numeral primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, octavo, noveno incisos a, h, k, m y demás relativos y aplicables del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez; Incisos 1º., 2º., III, IV, V, VI y demás relativos y aplicables del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez; eje transversal IV, eje temático 5 y demás relativos y aplicables del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, así como a lo establecido en a) el dictamen número COPDU/DC/001/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, aprobado el día 21 de marzo del 2024, en Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, punto cuarto del Programa Anual de Obras del Ejercicio Fiscal 2024 y b) punto 8, Acuerdos. Sexto del Acta de priorización de obras del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) ejercicio fiscal 2024 de fecha 28 de febrero de 2024, aprobó lo siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

CUARTO. Se autoriza a la Titular de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realizar modificaciones por cambios en los alcances y en las nomenclaturas de las obras priorizadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal integradas en el referido Programa de Obras del Ejercicio Fiscal 2024, así como en su caso, incorporar obras que surjan por la atención de derechos humanos, de protección civil, de medio ambiente, de salud y de obras emergentes que requieran atención inmediata. Para esto, el Instituto de Planeación Municipal en coordinación con las instancias correspondientes integraran las minutas de trabajo respectivas, las cuales se enviarán a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para su incorporación al Programa Anual de Obras 2024, realizando su publicación en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de no retrasar los procesos de elaboración de los proyectos y de los procesos de licitación para la ejecución de la obra pública, para atender en forma inmediata los requerimientos y necesidades que se tienen en los diversos sectores del Municipio, remitiendo un informe al Honorable Ayuntamiento para los efectos legales correspondientes.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) EJERCICIO FISCAL 2024.

SEXTO. Se faculta al Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) y a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para atender la revisión, actualización y modificación de la nomenclatura del listado final de 800 obras a priorizar, solo por cuestiones técnicas mismas que en todo momento deberán ajustar al techo presupuestal asignado a cada Agencia.

Conforme a lo anterior, el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en coordinación con la instancia correspondiente, en la minuta de trabajo de fecha 28 de octubre de 2024, se realizó la modificación a la nomenclatura de la obra priorizada para el ejercicio fiscal 2024, con número 674 estableciéndose la **OCTAVA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, en los términos siguientes:

1

SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

8ª MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

SE MODIFICA EL NOMBRE DE 1 OBRA DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (DE ACUERDO AL NÚMERO ASIGNADO)

No.	AGENCIA	NOMBRE DE LA OBRA	RESPONSABLE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	MONTO ESTIMADO	PERIODO DE EJECUCIÓN ESTIMADA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	N. DE PERSONAS BENEFICIADAS	MUJERES	HOMBRES	% DE GRUPO DE EDAD DE 0 A 19 AÑOS	% DE GRUPO DE EDAD DE 18 A 64 AÑOS	% DE GRUPO DE EDAD DE 65 Y MAS AÑOS	TIPO DE LOCALIDAD
674	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AVENIDA QUINTA LAS ÁGUILAS, AGENCIA DE POLICÍA DE CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	AGENCIA DE POLICÍA DE CANDIANI	\$2,921,152.97	NOVIEMBRE 2024 - DICIEMBRE 2024	CONTRATO	161	85	76	30	45	86	URBANA

Lo anterior a fin de que se realicen los trámites respectivos, para la atención correspondiente.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 31 de Octubre de 2024.

(Handwritten signature)

MTRA. YVONNE DENISSE ARANDIA VALENCIA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2027

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ING. ARMANDO CRUZ MENDOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2027

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

(Handwritten signature)

ING. EUSTORGIO OCAÑO SALINAS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA.

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2027

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

"La presente hoja de firmas corresponden a la Octava Modificación al Programa Anual de Obras del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Oaxaca de Juárez, de fecha Treinta y uno de Octubre del año dos mil veinticuatro."

SECRETARÍA MUNICIPAL

FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, a sus habitantes hace saber:

En uso de mis atribuciones y facultades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 68 fracción VI, 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 49 fracción XVI, 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; artículos 3, 4 y 6 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien expedir y promulgar el:

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

SECRETARÍA MUNICIPAL



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

SECRETARÍA MUNICIPAL

CONTENIDO.

INTRODUCCIÓN.....	3
DIRECTORIO.....	4
DEFINICIONES.....	6
CARTA DE INVITACIÓN.....	8
CAPÍTULO I. Disposiciones generales.....	10
1.1. Disposiciones generales, planeación estratégica y objetivo del Código de Conducta.....	10
1.2. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.....	11
1.3. Carta Compromiso de cumplimiento.....	12
CAPÍTULO II. Principios, Directrices, Valores y Reglas de Integridad Aplicadas a las Conductas de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Gobierno.....	13
2.1. Identificación de Riesgos éticos en la Secretaría de Gobierno.....	13
2.2. Los principios a observar.....	14
2.3. Las Directrices a observar.....	15
2.4. Los valores a observar.....	17
2.5. Las reglas de integridad a observar.....	17
CAPÍTULO III. Las conductas de fomento a la integridad de las personas servidoras públicas y de su institución.....	18
3.1. Conductas generales de las personas servidoras publicas adscritas a la Secretaría de Gobierno.....	18
3.2. Conductas específicas según los riesgos éticos.....	25
CAPÍTULO IV. Identificación de juicios éticos en la institución.....	33
4.1. Interrogante uno.....	33
4.2. Interrogante dos.....	34
4.3. Interrogante tres.....	34
4.4. Interrogante cuatro.....	35
CAPÍTULO V. Denuncias por incumplimiento del Código de Conducta.....	36
5.1. Denuncias por incumplimiento.....	36
a) Área interna de Secretaria de Gobierno.....	36
b) Al Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez.....	37
c) Al Instituto Municipal de la Mujer, para casos de acoso y hostigamiento sexual.....	37
d) Al Órgano Interno de Control Municipal, para las vulneraciones al Código de Conducta.....	37
5.2. Responsables de la interpretación, consulta y asesoría.....	38
1.2. Fecha de emisión y actualización.....	39
Anexo(s). Evidencia de participación de las personas servidoras públicas en la elaboración del Código de Conducta.....	40



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

INTRODUCCIÓN.

El presente Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno, contiene disposiciones generales en el ámbito de su aplicación y obligatoriedad, así como los principios, directrices, valores y reglas de integridad aplicadas a las conductas de las personas servidoras públicas y bajo ese contexto se hace una identificación de riesgos éticos en cada una de las Direcciones adscritas así como en la Unidad del Cuerpo de Inspectores, en dicha identificación de riesgos éticos se pone especial énfasis en los principios, directrices, valores y reglas de integridad establecidas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Municipio de Oaxaca de Juárez.

En ese tenor, se establecen las conductas de fomento a la integridad abarcando las conductas generales y específicas según los riesgos éticos de la Secretaría de Gobierno.

Bajo esta tesitura, se hace un análisis de identificación de juicios éticos en la Secretaría de Gobierno en base una serie de interrogantes preestablecidas por el Órgano Interno de Control municipal.

Derivado de lo anterior se contempla un capítulo de denuncias por incumplimiento del Código de Conducta, así como las áreas responsables de la interpretación, consulta y del mismo.

El presente Código de Conducta está relacionado con el Manual de Organización y el Plan estratégico anual 2024, ambos de la Secretaría de Gobierno.

El Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno, brinda un conjunto de pautas de conductas que influyen en las acciones de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Gobierno, esto de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 109 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 7, 9, 15 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 120 en sus párrafos 2do y 3ro de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 126 QUATER; 166 y 167 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Cabe mencionar, que el presente Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno es realizado con la colaboración y autorización del Órgano Interno de Control Municipal y el Comité de Ética a través del Secretario Ejecutivo.

Secretaría de
Gobierno Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

DIRECTORIO

Ing. Emmanuel Adelfo Ramírez Amaya.
Secretario de Gobierno.

Mtro. Ernesto Sebastián García Díaz.
Jefe del Departamento de Análisis y Seguimiento Político y Social, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

Mtra. Rosario Ana María Flores Zurita.
Jefa del Departamento Jurídico, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

Mtra. Lucina Peralta Trujillo.
Jefa del Departamento de Censo y Estadística, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

Dirección del Mercado de Abasto "Margarita Maza de Juárez"

C. Alejandro García Peña.

Director del Mercado de Abasto "Margarita Maza de Juárez".

C. Carlos Jesús Feria Ávila

Jefe de Departamento de Regulación de Comercio Establecido.

C. Judith Villalobos Vásquez

Jefa de Departamento de Regulación de Comercio Informal

Dirección de Mercados Públicos

Profa. Amira Martínez Cruz.

Directora de Mercados Públicos de Oaxaca de Juárez.

C. José Octavio Hernández Martínez

Jefe de Departamento de Administración de Mercados

Dirección de Comercio en Vía Pública

C. Bibiana García Loya.

Directora de Comercio en Vía Pública.

C. Omar Alejandro Vicente Vicente

Jefe de Departamento de Regulación de la Actividad en Vía Pública

Secretaría de
Gobierno Municipal



**Oaxaca
de Juárez**
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Dirección de Agencias, Barrios y Colonias

Lic. Cristián Sánchez Colorado

Director de Agencias, Barrios y Colonias.

C.P. Oswaldo de Paul Romero Romero

Jefe de Departamento de Atención Ciudadana

Lic. Reyes Audberto García Mejía

Jefe de Departamento de Gestión Social.

Lic. María del Pilar Pérez López

Jefe de Departamento de Organización y Enlace

C. Jesús Daniel Santos Zavaleta

Jefe de Departamento de Seguimiento y Coadyuvancia Intermunicipal.

Unidad del Cuerpo de Inspectores

C. Valerio López Aguilar.

Jefe de la Unidad del Cuerpo de Inspectores.

Dirección de Concertación Social y Política

C. Jesús Antonio Martínez Carrasco.

Director de Concertación Social y Política.

C. Aarón Ernesto Nicolás Sánchez

Jefe de Departamento de Prospectiva Social y Política.

**Secretaría de
Gobierno Municipal**

Página 5 de 43

SECRETARÍA MUNICIPAL



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

DEFINICIONES

1. **Conducta.** Hace referencia al comportamiento de las personas. En el ámbito de la psicología se entiende que la conducta es la expresión de las particularidades de los sujetos, es decir, la manifestación de la personalidad.
2. **Código de Ética.** Al Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez.
3. **Código de Conducta.** Instrumento deontológico en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad y otras disposiciones que resulten procedentes, considerando la misión, visión y las atribuciones de cada institución, a fin de enfrentar los riesgos éticos específicos de cada uno de los puestos, áreas o unidades administrativas que forman parte la estructura orgánica de la institución municipal de que se trate.
4. **Ética.** Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona servidora pública en el desarrollo de su función, cargo o comisión.
5. **Honestidad.** Se refiere al acto de una persona servidora pública de ser veraz, es decir, que dice, usa o profesa siempre la verdad, por encima del beneficio personal o la conveniencia.
6. **Instituciones municipales.** A las dependencias, organismos auxiliares de la presidencia municipal, a los organismos públicos descentralizados, al Órgano Interno de Control Municipal y a la Alcaldía Municipal Cívica de Oaxaca de Juárez.
7. **Integridad.** Es la condición de una persona "intacta" con un desempeño correcto en todos los asuntos, adhiriéndose a los valores establecidos en el Código de Ética y que toma decisiones positivas de manera sistemática, incluso cuando nadie la está mirando.
8. **Justicia.** Es la condición de velar por el bien común en privilegio sobre la condición individual.
9. **Moral.** La idea asumida es que sólo existe el bien y el mal. No tiene términos medios acerca de un tema.
10. **OICM.** Órgano Interno de Control Municipal de Oaxaca de Juárez.

Secretaría de
Gobierno Municipal

Página 6 de 43

SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

11. **Principios.** Son normas que orientan la conducta humana hacia el desarrollo acerca de un asunto o situación determinados.
12. **Pautas de conducta.** Guía de comportamientos para las personas servidoras públicas que les indica cómo actuar ante determinadas circunstancias.
13. **Respeto.** Es un concepto cultural variable, pero implica consideración y deferencia por otra persona, una institución o incluso las ideas.
14. **Riesgo ético.** Situaciones en las que potencialmente pudieran vulnerarse los principios, directrices, valores o reglas de integridad, que rigen el servicio público en el municipio de Oaxaca de Juárez.
15. **Reglas de integridad.** Las especificadas en el numeral Décimo del Código de Ética, mismas que podrán retomar las instituciones municipales de Oaxaca de Juárez, para la elaboración de su Código de Conducta.
16. **Responsabilidad.** En esta condición, una persona cumple con sus obligaciones y propósitos y asume las consecuencias de sus actos.
17. **Servicios.** Cualquier beneficio o actividad que una institución, en el ámbito de su competencia, brinden, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables. En el ámbito público, el servicio de agua potable es un buen ejemplo, o el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura).
18. **SG.** Secretaría de Gobierno.
19. **Trámites.** Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales realicen ante la autoridad competente, ya sea para cumplir una obligación o se emita una resolución. Un trámite en el ámbito municipal en materia de actividad económica es la notificación de apertura de operaciones de un giro comercial.
20. **Valores.** Son guías de conducta que permiten a las personas servidoras públicas convivir en armonía, para lograr sus funciones, cargo o comisión, con miras a alcanzar los objetivos institucionales.
21. **Virtud.** Es una cualidad usualmente subjetiva pero altamente estimada, que se asume en un espacio histórico o cultural determinado.
22. **Vulneraciones al Código de Ética.** Acto que genera la inobservancia de los principios, directrices, valores y reglas de integridad, contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez.

Secretaría de
Gobierno Municipal

Página 7 de 43

SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

CARTA DE INVITACIÓN

**A las personas servidoras públicas adscritas a la
Secretaría de Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez**

Por medio de la presente circular se les hace llegar una invitación para que divulguen al personal a su digno cargo el compromiso decidido de combatir la corrupción e impunidad en la Administración Pública Municipal de Oaxaca de Juárez, y propiciar una mejora de la gestión gubernamental en beneficio de la población de la capital oaxaqueña y de los actores sociales y económicos presentes en el territorio.

Por ello, es fundamental que quienes colaboramos en la misma, tengamos siempre presente que nuestra conducta debe estar enmarcada y guiada por los principios, valores y reglas de integridad, inicialmente abordadas en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez; pero que con la emisión del presente Código de Conducta se aterriza en cada una de las actividades que desarrollamos en nuestras áreas específicas de trabajo, asumiendo, además, el compromiso con la prevención de conflictos de intereses, evitando y combatiendo las contrarias al actuar ético, principalmente conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual y de acoso sexual.

Las personas servidoras públicas que trabajamos en la institución debemos ser líderes y ejemplo para el resto de la Administración Pública Municipal, pero, sobre todo, frente a la sociedad de la ciudad capital, asumiendo el compromiso pleno, por el cumplimiento y observancia de su contenido, que redunde en una atención eficiente y eficaz, que permita recuperar la confianza en el ámbito de gobierno en el que nos ubicamos.

**Secretaría de
Gobierno Municipal**

Página 8 de 43

SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”.

En este tenor les invito a que interioricen el contenido de este Código de Conducta, lo difundan con el resto de las personas servidoras pública adscritas a esta institución, y en caso de identificar posibles conductas que incumplan el mismo en nuestra institución, se de vista al área competente, lo anterior considerando que es nuestra responsabilidad comportarnos de manera íntegra en el ejercicio de nuestras funciones como personas servidoras públicas.

Asimismo, les exhorto a que trabajemos en estricto apego a la legalidad y ética pública, en cualquier empleo, cargo o comisión que desarrollemos dentro de la institución y al interior de la Administración Pública Municipal. Nuestro Código de Conducta, proporciona orientación acerca de cómo cumplir con las obligaciones y compromisos, siempre enfocándonos al bienestar de la sociedad.

Sin otro particular y en espera de contar con su valiosa colaboración. Quedo de Ustedes.

A T E N T A M E N T E
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ



ING. EMMANUEL ADELFO RAMÍREZ AMAYA
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

Secretaría de
Gobierno Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

CAPÍTULO I. Disposiciones generales.

1.1. Disposiciones generales, planeación estratégica y objetivo del Código de Conducta.

Es preciso que las personas servidoras publicas adscritas a la Secretaría de Gobierno asuman un comportamiento ético en el desempeño de sus funciones cotidianas y en este sentido se propone el presente Código de conducta para prevenir posibles conflictos de intereses; para ello, partimos de la misión y visión específicas para el presente Código de Conducta, los cuales se relacionan con el Manual de Organización y el Plan Estratégico Anual 2024 de la Secretaría de Gobierno.

Misión.

Ser una Secretaría comprometida con la aplicación de las reglas de integridad, principios y valores en el cumplimiento de sus funciones desempeñadas.

Constituirse, además, en un referente por el desarrollo sostenible, buscando siempre el bienestar común con la meta de convertirse en una ciudad educadora.

Visión.

Ser una Institución democrática, humanista y transparente, donde el desarrollo esté centrado en las personas y acciones que permitan combatir la pobreza, desigualdad y marginación y que conduzca al esfuerzo social para la autogestión del bien común para todas y todos, enarbolando criterios como inclusión, igualdad y sustentabilidad.

Lograr una administración en la que prevalezca la gobernabilidad, legalidad, el diálogo y la mejora de las direcciones de su adscripción, como son: Dirección de Mercados Públicos, Dirección de Mercado de Abasto "Margarita Maza de Juárez", Dirección de Comercio en Vía Pública, Dirección de Concertación Social y Política y Dirección de Agencias, Barrios y Colonias.

Secretaría de
Gobierno Municipal



**Oaxaca
de Juárez**
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Objetivos del Código de Conducta

Dar certeza del comportamiento que deberán observar los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Gobierno, en el desempeño de sus funciones.

Bajo esta tesitura, se previenen, actos u omisiones en materia de conflictos de intereses, corrupción y probables faltas administrativas, durante el desarrollo de sus funciones en la Secretaría de Gobierno.

Aunado a lo anterior, se fortalece la ética pública, la cultura de integridad, el clima y cultura organizacional y el combate a la corrupción, en la Secretaría de Gobierno.

En este mismo sentido, se tiene como finalidad sensibilizar a los servidores públicos adscritos a esta dependencia de Gobierno.

1.2. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.

Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas adscritas a esta Secretaría de Gobierno.

Consecuentemente, cualquier persona, incluido el personal que desempeñe funciones en esta Secretaría de Gobierno que conozca de posibles vulneraciones al Código de Ética y/o al Código de Conducta, por parte de alguna persona servidora pública, deberá proceder conforme a lo estipulado en el Capítulo V Denuncias por incumplimiento, del presente Código.

**Secretaría de
Gobierno Municipal**

Página 11 de 43

SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

1.3. Carta Compromiso de cumplimiento

Oaxaca de Juárez Oaxaca, __ de _____ de 2024.

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

Por medio de la presente, hago constar que he leído el contenido del Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez a la que me encuentro adscrito, por lo que de manera voluntaria me comprometo a cumplirlo, observando en todo momento las conductas generales y específicas del área. Y en su caso:

- Manifestar mis preocupaciones o dilemas éticos ante el área correspondiente.
- Identificar los probables conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
- No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por probables vulneraciones al contenido del Código de Ética y/o al presente Código de Conducta.
- Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité de ética o el Órgano Interno de Control Municipal, relacionadas a posibles vulneraciones al Código de Ética o Código de Conducta.
- Evitar cualquier conducta contraria a la ética pública o dañar la imagen de la institución de mi adscripción y demás instituciones del municipio de Oaxaca de Juárez.

Por lo anterior, con mi firma, ratifico mi compromiso de cumplir y conducir mi actuar conforme a lo establecido en el referido Código de Conducta. A partir de ahora será el documento referencia para guiar mi conducta durante el ejercicio de mi cargo, comisión o función.

Atentamente

Nombre, Cargo y firma

Secretaría de
Gobierno Municipal

Página 12 de 43

SECRETARÍA MUNICIPAL



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

**CAPÍTULO II. Principios, Directrices, Valores y Reglas de Integridad
Aplicadas a las Conductas de las Personas Servidoras Públicas de la
Secretaría de Gobierno.**

2.1. Identificación de Riesgos éticos en la Secretaría de Gobierno.

Una vez realizadas las reuniones con cada una de las Direcciones y la Unidad del Cuerpo de Inspectores adscritas a la Secretaría de Gobierno se hizo una identificación de riesgos éticos en la estructura organizacional y así se enfatiza a cada área administrativa la definición de conductas específicas.

En este tenor, dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Gobierno las áreas que se consideran con posibles riesgos éticos son:

1. Departamento de Análisis y Seguimiento Político y Social.
2. Departamento Jurídico.
3. Departamento de Censo y Estadística.
4. Dirección de Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.
5. Dirección de Mercado de Abasto "Margarita Maza de Juárez"
6. Dirección de Comercio en Vía Pública.
7. Dirección de Concertación Social y Política.
8. Dirección de Agencias, Barrios y Colonias.
9. Unidad del Cuerpo de Inspectores.

**Secretaría de
Gobierno Municipal**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

2.2. Los principios a observar.

El comportamiento de las personas servidoras públicas en el desempeño de su función deberán observar los principios que se enuncian a continuación, las cuales son normas de comportamiento genéricas que guían el desarrollo en cierta materia, y como tal, se convierten en referentes para una conducta específica.

Bajo este contexto, de acuerdo con el artículo QUINTO del Código de Ética para las personas servidoras públicas del Municipio de Oaxaca de Juárez, se establecen los siguientes principios:

1. Legalidad
2. Honradez
3. Lealtad
4. Imparcialidad
5. Eficiencia
6. Economía
7. Disciplina
8. Profesionalismo
9. Objetividad
10. Transparencia
11. Rendición de cuentas
12. Competencia por mérito
13. Eficacia
14. Integridad
15. Equidad

**Secretaría de
Gobierno Municipal**

Página 14 de 43

SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

2.3. Las Directrices a observar.

El comportamiento de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones, deberán considerar el uso de las directrices que se enuncian a continuación, toda vez que se convierten en referentes para una conducta específica, que siendo la aplicación efectiva de los principios considerados previamente, deben ser el marco de la actuación del día a día.

Directrices (completa)	Directrices (sintetizada)
1. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.	Actuar conforme a la normatividad
2. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.	Actuar con honradez
3. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.	Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
4. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.	Actuar con imparcialidad
5. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.	Actuar para obtener resultados
6. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.	Administrar los recursos bajo los principios constitucionales
7. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución.	Garantizar los derechos humanos
8. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general.	Corresponder a la confianza de la sociedad

Secretaría de
Gobierno Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Directrices (completa)	Directrices (sintetizada)
9. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.	Actuar al margen del conflicto de interés.
10. Se abstendrán de asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo debido a intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.	Desempeñar el puesto, función o comisión de forma imparcial y objetivo
11. Separarse legalmente de los activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades en el servicio público y que constituyan conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en forma previa a la asunción de cualquier empleo, cargo o comisión.	Separarse legalmente de los intereses económicos
12. Abstenerse de intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para la persona servidora pública de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.	Abstenerse de dar empleo a familiares
13. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al municipio de Oaxaca de Juárez.	Evitar comprometer recursos del municipio

Secretaría de
Gobierno Municipal

Página 16 de 43

SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

2.4. Los valores a observar

Los valores en el servicio público son cualidades de las personas servidoras públicas que asumimos como deseables, de tono positivo y que impactan los temas o materias en las cuales se desenvuelven. En ese marco, en el presente Código de Conducta se tienen presentes los valores durante la definición de las conductas, que a continuación se mencionan:

1. Interés Público
2. Respeto
3. Respeto a los Derechos Humanos
4. Igualdad y no discriminación
5. Equidad de género
6. Entorno cultural y ecológico
7. Cooperación

2.5. Las reglas de integridad a observar

En relación a las reglas de integridad que rige la conducta del Servidor (a) público, en su apartado DÉCIMO del Código de Ética para las personas Servidoras Públicas del Municipio de Oaxaca de Juárez, se hace referencia de las reglas de integridad, las cuales son:

1. Actuación pública
2. Información pública
3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones
4. Programas gubernamentales
5. Trámites y servicios
6. Recursos humanos
7. Administración de bienes muebles e inmuebles
8. Procesos de evaluación
9. Control interno
10. Procedimiento administrativo
11. Desempeño permanente con integridad
12. Cooperación con la integridad
13. Comportamiento digno.

Es una responsabilidad oportuna y eficaz de cada uno de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Gobierno que en su actuar atiendan los principios, directrices, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética para las personas Servidoras Públicas del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como lo contemplado en el presente Código de Conducta.

Secretaría de
Gobierno Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

CAPÍTULO III. Las conductas de fomento a la integridad de las personas servidoras públicas y de su institución.

3.1. Conductas generales de las personas servidoras publicas adscritas a la Secretaría de Gobierno.

Las personas servidoras publicas adscritas a la Secretaría de Gobierno, en el ejercicio de su función, ponen en práctica diferentes comportamientos que, en ocasiones, no son congruentes con lo establecido y pretendido por una organización. Además, aunque todas las personas servidoras públicas tienen funciones, estas difieren según el área de adscripción o la responsabilidad del puesto que se ostenta.

Bajo la consideración anterior, en este capítulo se presentan, en un primer momento, las conductas comunes que se ejecutan en toda institución municipal y las funciones comunes establecidas en el Manual de Organización.

Las conductas comunes que se abordan son las referentes a: **a)** las atribuciones o funciones, **b)** el ejercicio del cargo público, **c)** el manejo de información, **d)** el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación, **e)** el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros, y **f)** el manejo de posibles conflictos de intereses.

Así también mientras que las conductas que derivan de las funciones comunes establecidas en el Manual de Organización de la Secretaría de Gobierno, abordadas en el presente Código de Conducta son:

- Garantizar la gobernabilidad y paz social en cumplimiento de las órdenes y acuerdos del Honorable Ayuntamiento y del Presidente (a) Municipal en coordinación con las dependencias o entidades;
- Coordinar que se cumplan con las directrices en materia de política interior instruida por el presidente municipal forma parte del H. Ayuntamiento.
- Mantener relaciones armónicas entre los habitantes a través de la conciliación, acuerdos y resolución de conflictos políticos y/o sociales;
- Organizar y participar en los actos y procesos relativos del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con la normatividad respectiva;
- Coordinar con las dependencias estatales y municipales la atención de mítines o manifestaciones;

**Secretaría de
Gobierno Municipal**



**Oaxaca
de Juárez**
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

- Coordinar el acopio y administración de la información estratégica que permita la prevención de conflictos que limiten la gobernabilidad;
- Instruir la regulación e inspección para la correcta utilización de los espacios destinados al comercio en la vía pública;
- Instrumentar la aplicación de los reglamentos y disposiciones normativas en materia de comercio en vía pública;
- Coordinar con las instancias competentes en el ordenamiento del comercio en vía pública y atenderlos a través del acuerdo y la conciliación, haciendo prevalecer siempre el estado de derecho;
- Coordinar y dirigir el funcionamiento de los mercados públicos, plazas comerciales municipales, pasaje Alberto Canseco Ruiz (Kiosco), Jardín Sócrates y Mercado de Abasto;
- Dar cumplimiento a los acuerdos de Cabildo en materia de mercados públicos, plazas comerciales municipales, pasaje Alberto Canseco Ruiz (Kiosco), Jardín Sócrates y Mercado de Abasto;
- Conocer y emitir visto bueno para la revalidación de permisos de comercio y prestación de servicios en espacios o vía pública sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en el reglamento de la materia;
- Organizar y vigilar el desarrollo de la elección de Agentes Municipales y de Policía garantizando en todo momento el principio de paridad de género en su conformación y en su caso, las tradiciones, usos, costumbres y prácticas democráticas de las propias localidades;
- Promover la integración, organización, participación y elección de los Comités de Vida Vecinal, conforme a la normatividad de la materia;
- Contribuir al cumplimiento de los compromisos institucionales contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, en el ámbito de su competencia;
- Coordinar la elaboración de censos en mercados públicos y comercio en vía pública;
- Fungir como suplente del Presidente (a) Municipal en el Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios;
- Atender las solicitudes de información pública y datos personales, recursos de revisión y denuncias presentadas al sujeto obligado en los términos que establece las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública;

**Secretaría de
Gobierno Municipal**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

- Dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Gobierno del Estado de Oaxaca en el ámbito de su competencia;
- Informar al Instituto Municipal de Planeación los avances del cumplimiento de los objetivos, metas y acciones programadas en los instrumentos de planeación vigentes;
- Dar cumplimiento a la Ley General de Mejora Regulatoria, Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios y Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez en el ámbito de su competencia;
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y atender los requerimientos de información en materia de fiscalización, control interno, mejora de la gestión, ética pública, quejas, denuncias, investigaciones, situación patrimonial, responsabilidades administrativas, controversias o sanciones;
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas durante el ejercicio de sus funciones como persona servidora pública efectuando su actuar conforme al Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio y el Código de Conducta;
- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico en el ámbito de su competencia

**Secretaría de
Gobierno Municipal**

Página 20 de 43

SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”.

Al respecto se cita la siguiente tabla conforme al Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio y el Código de Conducta:

Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
1. Atribuciones o funciones				
Actúo conforme a lo que dispongan las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que regulan el ejercicio de mis funciones y obligaciones; siempre con actitud institucional y vocación de servicio.	Legalidad y Profesionalismo	Interés público y Cooperación	Desempeño permanente con integridad	Actuar conforme a la normatividad
Garantizo la gobernabilidad y paz social en cumplimiento de las órdenes y acuerdos del Honorable Ayuntamiento y del Presidente (a) Municipal en coordinación con las dependencias o entidades	Legalidad y Profesionalismo	Interés público, Cooperación y respeto	Desempeño permanente con integridad	Actuar conforme a la normatividad
2. Ejercicio del puesto o cargo				
Me conduzco con rectitud conforme a mis obligaciones y funciones, sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de mi cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes consanguíneos o civiles, o para terceras personas con los que tenga relaciones personales, profesionales, laborales, de negocios, o para socios o sociedades de las que forme o formen parte.	Honradez y Transparencia	Interés público, Entorno cultural y ecológico.	Actuación pública.	Actuar con honradez.

Secretaría de
Gobierno Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
3. Manejo de información				
Garantizo a la sociedad los mecanismos adecuados que permitan verificar el acceso transparente a la información que se encuentre en los archivos de la Secretaría de Gobierno, siempre observando el principio de máxima publicidad y las disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.	Transparencia y Rendición de Cuentas	Interés público. Cooperación	Información pública	Actuar conforme a la normatividad
4. Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación				
Cumplo las indicaciones y la política de seguridad informática de esta Secretaría de Gobierno, haciendo uso de las herramientas y recursos tecnológicos únicamente para el desempeño de mis funciones.	Legalidad	Cooperación	Actuación pública	Actuar para obtener resultados
5. Uso de los recursos materiales, humanos y financieros				
Ejercer y administrar con austeridad los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros que están bajo mi responsabilidad.	Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez	Interés público y Cooperación	Administración de bienes muebles e inmuebles.	Administrar los recursos bajo los principios constitucionales

**Secretaría de
Gobierno Municipal**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
6. Manejo de los conflictos de intereses				
Informo a mi superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de mis obligaciones.	Legalidad, Honradez, Profesionalismo. Eficacia	Interés Público. Cooperación	Actuación pública, Desempeño permanente con integridad. Cooperación con la integridad	Actuar para obtener resultados. Actuar al margen del conflicto de interés.
Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Coordino el acopio y administración de la información estratégica que permita la prevención de conflictos que limiten la gobernabilidad.	Legalidad, Profesionalismo	Interés público y Cooperación	Desempeño permanente con integridad	Actuar conforme a la normatividad
7. Atención de las solicitudes de información pública y datos personales, recursos de revisión y denuncias presentadas al sujeto obligado en los términos que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública.				
Atiendo con oportunidad, de forma correcta y completa las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información pública	Transparencia	Interés público	Actuación pública	Actuar conforme a la normatividad
Doy cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno del Estado de Oaxaca en el ámbito de su competencia	Transparencia	Interés público	Actuación pública	Actuar conforme a la normatividad

**Secretaría de
Gobierno Municipal**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
8. Información de los avances del cumplimiento de los objetivos, metas y acciones programadas en los instrumentos de planeación vigentes, al Instituto Municipal de Planeación				
Elaboro los informes mensuales, trimestrales y anuales con información	Eficacia	Cooperación	Control Interno	
Informo al Instituto Municipal de Planeación los avances del cumplimiento de los objetivos, metas y acciones programadas en los instrumentos de planeación vigentes;	Eficacia	Cooperación	Control Interno	Actuar para obtener resultados
9. Cumplimiento a la Ley General de Mejora Regulatoria, Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios y Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez en el ámbito de su competencia.				
Identifico la normatividad obsoleta e ineficiente y propongo intervenciones pertinentes para las personas y las empresas.	Lealtad	Interés público	Cooperación con la integridad.	Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
Doy cumplimiento a la Ley General de Mejora Regulatoria, Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios y Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez en el ámbito de su competencia;	Lealtad	Interés público	Cooperación con la integridad.	Actuar para satisfacer las necesidades colectivas
10. Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y atender los requerimientos de información en materia de fiscalización, control interno, mejora de la gestión, ética pública, quejas, denuncias, investigaciones, situación patrimonial, responsabilidades administrativas, controversias o sanciones.				
Presento mi declaración de situación patrimonial en el periodo correspondiente y con la calidad requerida.	Transparencia	Cooperación	Cooperación con la integridad	Administrar los recursos bajo los principios constitucionales

**Secretaría de
Gobierno Municipal**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Materias/Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Instrumento la aplicación de los reglamentos y disposiciones normativas en materia de comercio en vía pública.	Eficacia	Cooperación	Cooperación con la integridad	Actuar para obtener resultados
11. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas durante el ejercicio de sus funciones como persona servidora pública efectuando su actuar conforme al Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio y el Código de Conducta.				
Denuncio los actos u omisiones de mis compañeros de trabajo, que puedan constituir faltas administrativas.	Integridad	Interés público	Desempeño permanente con integridad	Conducirse con rectitud

3.2. Conductas específicas según los riesgos éticos.

En la sección se abordarán las conductas específicas que deben observar las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Gobierno, para que impere en su desempeño una ética que corresponda al interés público y genere certeza plena frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar en el ejercicio de la función encomendada.

Las conductas que a continuación se presentan se definieron según los riesgos éticos identificados en la Secretaría de Gobierno y sus 9 puestos subordinados directos y se agrupan considerando la estructura organizativa vigente.

Secretaría de
Gobierno Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

a) Departamento de Análisis y Seguimiento Político y Social:

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Propongo recomendaciones que coadyuven a tomar las mejores decisiones para el ejercicio del gobierno municipal en todos sus ámbitos.	Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Profesionalismo y Eficacia.	Interés público y Respeto.	Desempeño permanente con integridad.	Actuar con imparcialidad. Actuar para obtener resultados. Corresponder a la confianza de la sociedad.

b) Departamento Jurídico:

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Vigilo el cumplimiento de los Reglamentos de Organización y Participación Ciudadana, de Mercados Públicos y para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Profesionalismo y Objetividad.	Respeto a los Derechos Humanos y Cooperación.	Actuación pública, Desempeño permanente con integridad y Cooperación con la integridad.	Actuar con imparcialidad, Corresponder a la confianza de la sociedad.
Propongo las reformas o adiciones a los reglamentos para el buen funcionamiento de las áreas adscritas a la Secretaría de Gobierno.	Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Profesionalismo y Objetividad.	Respeto, Respeto a los Derechos Humanos y Cooperación.	Actuación pública, Desempeño permanente con integridad y Cooperación con la integridad.	Actuar con imparcialidad, Corresponder a la confianza de la sociedad.

Secretaría de
Gobierno Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Atiendo los requerimientos del Órgano de Control Interno Municipal y de la Unidad de Transparencia Municipal, así como las recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.	Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Profesionalismo, Objetividad y Disciplina	Respeto, Respeto a los Derechos Humanos y Cooperación.	Actuación pública, Desempeño permanente con integridad y Cooperación con la integridad.	Actuar con imparcialidad, Corresponder a la confianza de la sociedad.
Auxilio al titular de la Secretaría de Gobierno en la tramitación de los juicios promovidos en contra de las áreas en los juzgados federales y locales.	Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Profesionalismo y Objetividad.	Respeto, Respeto a los Derechos Humanos y Cooperación.	Actuación pública, Desempeño permanente con integridad y Cooperación con la integridad.	Actuar con imparcialidad, Corresponder a la confianza de la sociedad.

c) Departamento de Censo y Estadística:

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Diseño, organizo y ejecuto los datos estadísticos de los censos de manera objetiva y conforme a la información proporcionada y/o de acuerdo a las fuentes oficiales.	Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Profesionalismo y Objetividad.	Respeto e Igualdad y no discriminación	Actuación pública, Información pública y Cooperación con la integridad.	Actuar con imparcialidad, Actuar para obtener resultados, Corresponder a la confianza de la sociedad.

Secretaría de
Gobierno Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

d) Unidad del Cuerpo de Inspectores:

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Regulo las actividades comerciales de vendedores ambulantes en el territorio municipal conforme a lo establecido en la normatividad vigente aplicable	Objetividad, Profesionalismo, Honradez e Imparcialidad.	Interés público, Igualdad, no discriminación y Respeto.	Desempeño permanente con integridad, Cooperación con la integridad y Actuación pública.	Actuar con honradez, Actuar con imparcialidad y Corresponder a la confianza de la sociedad.
Coordino la actuación de los inspectores para que se cumpla la normatividad aplicable.	Disciplina, Profesionalismo e Integridad.	Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad, no discriminación y Equidad de género.	Actuación pública, Desempeño permanente con integridad y Comportamiento digno.	Garantizar los Derechos Humanos.

e) Dirección del Mercado de Abasto "Margarita Maza de Juárez":

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Realizo el trámite de sucesión de derechos, cesión de derechos, regularización de derechos, cambio de giro y ampliación de giro, de acuerdo a los lineamientos vigentes.	Objetividad, Profesionalismo, Honradez e Imparcialidad.	Interés público Igualdad no discriminación y Equidad de género.	Actuación pública, Trámites y servicios, Desempeño permanente con la integridad y Cooperación con la integridad.	Actuar con honradez, Actuar conforme a la normatividad y Actuar con imparcialidad.

**Secretaría de
Gobierno Municipal**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Mantengo relaciones armónicas entre concesionarios a través de acuerdos y mediación, con las mesas directivas en el interior del Mercado de Abasto.	Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Disciplina, Profesionalismo, Integridad y Equidad.	Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no discriminación y Equidad de género.	Actuación pública y Desempeño permanente con la integridad.	Actuar para satisfacer las necesidades colectivas, Actuar con imparcialidad y Corresponder a la confianza de la sociedad.
Realizo el trámite de sucesión de derechos, cesión de derechos, regularización de derechos, cambio de giro y ampliación de giro, de acuerdo a los lineamientos vigentes.	Objetividad, Profesionalismo, Honradez e Imparcialidad.	Interés público Igualdad no discriminación y Equidad de género.	Actuación pública, Trámites y servicios, Desempeño permanente con la integridad y Cooperación con la integridad.	Actuar con honradez, Actuar conforme a la normatividad y Actuar con imparcialidad.
Mantengo relaciones armónicas entre concesionarios a través de acuerdos y mediación, con las mesas directivas en el interior del Mercado de Abasto.	Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Disciplina, Profesionalismo, Integridad y Equidad.	Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no discriminación y Equidad de género.	Actuación pública y Desempeño permanente con la integridad.	Actuar para satisfacer las necesidades colectivas, Actuar con imparcialidad y Corresponder a la confianza de la sociedad.

Secretaría de
Gobierno Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

f) Dirección de Agencias, Barrios y Colonias:

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Coordino el desarrollo de elección, registro y control de los Comités de Vida Vecinal, garantizando en todo el momento el principio de paridad de género en su conformación, respetando las tradiciones, usos, costumbres y prácticas democráticas de las propias localidades.	Legalidad, Honradez, Imparcialidad, Transparencia, Integridad y Equidad.	Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no discriminación, Equidad de género y Cooperación.	Desempeño permanente con la integridad.	Actuar para satisfacer las necesidades colectivas, Actuar con imparcialidad y Corresponden a la confianza de la sociedad.
Participo en el proceso de concertación de obras que se realicen en el Municipio.	Objetividad, Integridad, Transparencia y Eficacia.	Igualdad y no discriminación y Cooperación.	Actuación Pública, Información Pública y Desempeño permanente con integridad.	Actuar para satisfacer las necesidades colectivas, Actuar para obtener resultados, Administrar los recursos bajo los principios constitucionales, Evitar comprometer recursos del Municipio y Actuar al margen del conflicto.

Secretaría de
Gobierno Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

g) Dirección de Comercio en Vía Pública:

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Coordino mecanismos y acciones para el control de la actividad comercial en vía pública con base al Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Honradez, Imparcialidad, Objetividad e Integridad.	Interés público, Respeto a los Derechos Humanos e Igualdad y no discriminación.	Actuación pública, Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, Trámites y servicios, Desempeño permanente con integridad, Cooperación con la integridad y comportamiento digno.	Actuar conforme la normatividad, Actuar con honradez, Actuar para satisfacer las necesidades colectivas, Actuar con imparcialidad y Corresponden a la confianza de la sociedad.
Propongo la normatividad y procedimientos, en los términos del Reglamento Interno del Ayuntamiento, que permitan el ordenamiento, reubicación y control del comercio en la vía pública	Legalidad, Lealtad, Honradez, Eficiencia, Profesionalismo, Objetividad e Integridad.	Interés público, Respeto e Igualdad y no discriminación.	Actuación pública, Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, Trámites y servicios, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad y Comportamiento digno.	Actuar conforme a la normatividad, Actuar con honradez, Actuar para satisfacer las necesidades colectivas, Actuar con imparcialidad y Corresponden a la confianza de la sociedad.

**Secretaría de
Gobierno Municipal**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

h) Dirección de Mercados Públicos:

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Realizo el trámite de sucesión de derechos, cesión de derechos, regularización de derechos, cambio de giro y ampliación de giro, de acuerdo a los lineamientos vigentes.	Objetividad, Profesionalismo, Honradez e Imparcialidad.	Interés público, Igualdad y no discriminación y Equidad de género.	Actuación pública, Trámites y servicios, Desempeño permanente con la integridad y Cooperación con la Integridad.	Actuar con honradez, Actuar conforme a la normatividad y Actuar con imparcialidad.
Mantengo las relaciones armónicas entre concesionarios a través de acuerdos y mediación, con las mesas directivas de cada mercado público.	Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Disciplina, Profesionalismo, Integridad y Equidad.	Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no discriminación y Equidad de género.	Actuación pública y Desempeño permanente con la integridad.	Actuar para satisfacer las necesidades colectivas, Actuar con imparcialidad y Corresponden a la confianza de la sociedad.

i) Dirección de Concertación Social y Política:

Conductas	Vinculada con:			
	Principios	Valores	Reglas de Integridad	Directrices (sintetizada)
Participo en el proceso de conciliación con los habitantes de las agencias municipales e integrantes de	Imparcialidad, Legalidad y Lealtad.	Respeto, Igualdad y no discriminación y Cooperación.	Actuación pública, Desempeño permanente con integridad y Cooperación con la integridad.	Actuar con imparcialidad, Actuar para obtener resultados y Corresponden a

Secretaría de
Gobierno Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

<p>organizaciones sociales en conflicto, buscando en todo momento privilegiar el diálogo y garantizar el estado de derecho para mantener la gobernabilidad del municipio.</p>				<p>la confianza de la sociedad.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	-------------------------------------

CAPÍTULO IV. Identificación de juicios éticos en la institución.

Las personas servidoras públicas, en sus decisiones y acciones, en ocasiones se enfrentan a situaciones que requiere de una reflexión metódica, para poder tomar la mejor decisión, en beneficio de la colectividad y que ponga en práctica el valor del interés público.

A continuación, se realizan las siguientes interrogantes generales y específicas en la que se clasifican las situaciones con las que se enfrenta cada una de las áreas adscritas a la Secretaría de Gobierno.

Las posibles respuestas a las interrogantes son afirmativas (Sí), negativas (No) o de duda (No lo sé).

4.1. Interrogante uno.

Interrogantes	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
<p>I. Mi actuar está ajustado a la normativa vigente y aplicable a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?</p>	<p>1.1. ¿Conozco, conforme a mis funciones la Ley orgánica municipal del estado de Oaxaca, el Bando de Policía y Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez 20222024, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ¿entre otras normatividades?</p>
	<p>1.2. ¿Mi actuar está ajustado a la ley General de Responsabilidades Administrativas o a su similar del Estado de Oaxaca a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?</p>
	<p>1.3. ¿Mi actuar en el desempeño de mis funciones está ajustado al Bando de Policía y Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?</p>
	<p>1.4. ¿Mi actuar está ajustado al Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca de Juárez de la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?</p>

**Secretaría de
Gobierno Municipal**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Interrogantes	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
	1.5. ¿Mi actuar está ajustado al Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	1.6. ¿Mi actuar está ajustado al Reglamento de Organización y Participación Ciudadana para el Municipio de Oaxaca de Juárez, a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?
	1.7. ¿Mi actuar está ajustado a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, a la que estoy obligada a observar en mi calidad de persona servidora pública?

4.2. Interrogante dos.

Pregunta General	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
II. ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?	2.1 ¿Conozco el contenido del Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Oaxaca de Juárez?
	2.2 ¿Mi conducta se ajusta a los principios contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	2.3 ¿Mi conducta se ajusta a las Directrices contenidas en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	2.4 ¿Mi conducta se ajusta a los valores contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	2.5 ¿Mi conducta se ajusta a las Reglas de integridad contenidas en el Código de Ética para las personas servidoras públicas?
	2.6 ¿Mi conducta se ajusta a los valores y principios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024?
	2.7 ¿Mi conducta se ajusta a las conductas establecidas en el Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno?

4.3. Interrogante tres.

Pregunta general	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
III. ¿Mi conducta está alineada a los objetivos de la institución municipal de mi adscripción?	2.8 ¿Conozco los objetivos que se persiguen en el Municipio de Oaxaca de Juárez, contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, Programa Presupuestario, ¿Plan Estratégico y los de mi área de adscripción?
	2.9 ¿Mi conducta está alineada al objetivo estratégico (visión misión, objetivo) de la Secretaría de Gobierno?

Secretaría de
Gobierno Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”.

	3.3. ¿Mi conducta está alineada al fin del programa presupuestario de la Secretaría de Gobierno?
	3.4. ¿Mi conducta está alineada al propósito del programa presupuestario de la Secretaría de Gobierno?
	3.5. ¿Mi conducta está alineada al(os) componente(s) del programa presupuestario de la Secretaría de Gobierno?
	3.6. ¿Mi conducta está alineada a la(s) actividad(es) del programa presupuestario de la Secretaría de Gobierno?

4.4. Interrogante cuatro.

Pregunta general	Preguntas específicas (enunciativas, pero no limitativas).
IV. Auxiliar al titular de la Secretaría de Gobierno en la tramitología de los juicios promovidos en contra las áreas en los juzgados federales y locales. ¿En mi ejercicio auxiliando a la Secretaría de Gobierno he identificado y comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión o acción?	4.1. ¿He identificado la consecuencia económica que puede tener el
	4.2. ¿He identificado la consecuencia jurídica que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	4.3. ¿He identificado la consecuencia operativa que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	4.4. ¿He identificado la consecuencia de imagen institucional que puede tener el ejercicio de esta decisión?
	4.5. ¿He identificado la consecuencia de reputación personal que puede tener el ejercicio de esta decisión?

Una vez hecho el análisis de las decisiones y/o acciones complejas en las que está inmersa la persona servidora pública, deberá considerar las respuestas negativas y/o las que le generen dudas.

El resultado anterior detonará una visita de consulta y asesoría con la persona superior jerárquica, con el personal de la Dirección de Control y Mejora de la Gestión Pública Municipal del Órgano Interno de Control Municipal, o al Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez, quienes podrán orientar en el ámbito de su competencia en la toma de decisiones o acciones adecuadas.

**Secretaría de
Gobierno Municipal**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

CAPÍTULO V. Denuncias por incumplimiento del Código de Conducta.

A fin de brindar certeza a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno, en el presente Código de Conducta se señala el área administrativa legitimada para la interpretación, consulta y asesoría del mismo, en caso de dudas con motivo de su aplicación u inobservancia durante el ejercicio de las funciones.

En primera instancia, se presenta la información de contacto de una persona servidora pública de la institución. Cuando la situación lo amerite, se comparte información del Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez y de la Dirección de Control y Mejora de la Gestión Municipal del Órgano Interno de Control Municipal.

Para la denuncia de actos específicos relacionados con el acoso y hostigamiento sexual o vulneraciones a la regla de integridad 13: Comportamiento digno, se comparten los datos de contacto del Instituto Municipal de las Mujeres (IMM).

5.1. Denuncias por incumplimiento

a) Área interna de Secretaría de Gobierno:

Institución	Secretaría de Gobierno
Dirección	Calle Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Rosario Ana María Flores Zurita, Jefa de Departamento Jurídico de la Secretaría de Gobierno Responsable de la elaboración del Código de Conducta y Responsable de la Interpretación Interna del Código
Teléfono fijo institucional	951 117 4221, ext. 625
Correo electrónico institucional	depto.juridico_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

Secretaría de
Gobierno Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

b) Al Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez:

Institución	Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez
Dirección	Calle Morelos número 108 Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Adrián García Enríquez, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez y Coordinador de Ciudad Educadora.
Teléfono fijo institucional	951 439 7075
Correo electrónico institucional	coord.cdeducadora_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

c) Al Instituto Municipal de la Mujer, para casos de acoso y hostigamiento sexual:

Institución	Instituto Municipal de la Mujer
Dirección	Calle Agua Número 200, Colonia Lomas del Crestón, CP 68024 Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Nombre y cargo	Brenda Elizabeth Domínguez Enciso. Directora General del Instituto Municipal de la Mujer
Teléfono fijo institucional	951 514 23 65
Correo electrónico institucional	dir.immu_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx.

d) Al Órgano Interno de Control Municipal, para las vulneraciones al Código de Conducta:

Institución	Órgano Interno de Control Municipal
Dirección	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Mtro. Francisco Carrera Sedano Contralor Interno del Municipio de Oaxaca de Juárez
Teléfono fijo institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 30
Correo electrónico institucional	contralor_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

**Secretaría de
Gobierno Municipal**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Institución	Órgano Interno de Control Municipal
Dirección	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Lic. Raúl Marcial García Riverol. Director de Quejas, Denuncias, Investigación y Situación Patrimonial
Teléfono fijo institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 30
Correo electrónico institucional	dir.denunciainvestigacion_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

5.2. Responsables de la interpretación, consulta y asesoría:

Institución	Órgano Interno de Control Municipal
Dirección	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Mtro. Francisco Carrera Sedano Contralor Interno Municipal de Oaxaca de Juárez
Teléfono fijo institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 30
Correo electrónico institucional	contralor_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

Institución	Órgano Interno de Control Municipal
Dirección	Calle Guadalupe Victoria Número 108 Colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca. CP 68000
Nombre y cargo	Lic. Fredy Waldemar Hernández Gómez. Director de Control y Mejora de la Gestión Municipal
Teléfono fijo institucional	951 503 85 29 o 951 503 85 30
Correo electrónico institucional	dir.gestionpublica_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

**Secretaría de
Gobierno Municipal**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

1.2. Fecha de emisión y actualización.

ELABORÓ	APROBÓ
  Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024 SECRETARÍA DE GOBIERNO	  Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024 SECRETARÍA DE GOBIERNO
Mtra. Rosario Ana María Flores Zúñiga Jefa de Departamento Jurídico de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez	Ing. Emmanuel Adelfo Ramírez Amaya Secretario de Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez
Vo. Bo.	Vo. Bo.
Mtro. Adrián García Enríquez Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del municipio de Oaxaca de Juárez	Mtro. Francisco Carrera Sedano Titular del Órgano Interno de Control Municipal de Oaxaca de Juárez

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 22 de octubre de 2024

Secretaría de Gobierno Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Anexo(s). Evidencia de participación de las personas servidoras públicas en la elaboración del Código de Conducta

	<p>Con la participación del Director de Concertación Social y Política adscrito a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez se llevó a cabo una reunión de trabajo para la elaboración del Código de Conducta.</p>
	<p>En coordinación con el Jefe de la Unidad del Cuerpo de Inspectores del Municipio de Oaxaca de Juárez, se efectuó una reunión de trabajo, esto con el fin de dar cumplimiento a la elaboración del Código de Conducta.</p>

**Secretaría de
Gobierno Municipal**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".



Con la disposición del Director del Mercado de Abasto "Margarita Maza de Juárez" del Municipio de Oaxaca de Juárez, se realizó una reunión de trabajo para tratar asuntos relacionados con el Código de conducta de la Secretaría de Gobierno.



Con la participación de un personal de la Dirección de Agencias, Barrios y Colonias del Municipio de Oaxaca de Juárez, se ejecutó una reunión de trabajo, esto con el objetivo de elaborar el Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno.

Secretaría de
Gobierno Municipal



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".



Con participación de la Directora de Mercados Públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez, se llevó a cabo una reunión de trabajo para la elaboración del Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno.



Conjuntamente con un personal del Departamento de Análisis y Seguimiento Político y Social de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el propósito de elaborar el Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno.

Secretaría de
Gobierno Municipal




Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".



Con la participación de la Jefa del Departamento de Censo y Estadística de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el objetivo de elaborar el Código de Conducta de la Secretaría de Gobierno.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

ING. EMMANUEL ADELFO RAMÍREZ AMAYA
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**Secretaría de
Gobierno Municipal**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracciones V, VI, y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 132 fracción VIII, y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, y 11 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez. - Se imprimen seis ejemplares. DAMOS FE. -----

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ.



FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.

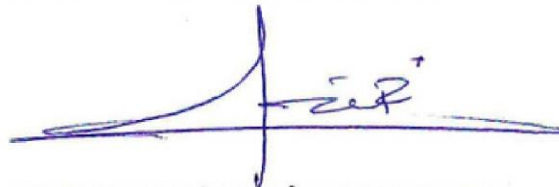


**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dto. Centro, Oax.

Por una ciudad educadora
2022 - 2024

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.



EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dto. Centro, Oax.

Por una ciudad educadora
2022 - 2024

